



RES - 2025 - 660 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-22417 por el cual la Señora Decana, Dra. María Fabiana CIPOLINI GALARZA, eleva propuesta para el llamado a Concurso de un cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA, Dedicación Simple, Departamento de Producción Animal, asignado a la Cátedra “Producción Bovina”; y

CONSIDERANDO:

Los Informes de la Dirección de Gestión en Personal y la Dirección Económica Financiera;

Que la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE, informa que no hay objeciones para la continuidad del trámite solicitado;

Que se dio cumplimiento con lo solicitado por RES 2023-517-CS;

Que se da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste por RES-2024-832-CS;

Que el financiamiento para este cargo surge de la renuncia presentada por la Dra. Lía Macarena NAVARRO KRILICH, al cargo de Auxiliar Docente de Primera, Dedicación Simple, en la Cátedra “Producción Bovina”, Departamento de Producción Animal, de acuerdo a la RES-2024-502-CD-VET;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Asuntos Estudiantiles;

Lo acordado en la sesión ordinaria del día 26/09/2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición y avalar la nómina con los Jurados Docentes y Observadores Estudiantiles para un cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA, Dedicación Simple,



Departamento de Producción Animal, asignado la Cátedra “Producción Bovina”, y que al pie se detalla:

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL  
UNIDAD CURRICULAR: PRODUCCIÓN BOVINA  
Cargo: UN (1) AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA  
Dedicación: SIMPLE

JURADOS TITULARES

Dra. CAPELLARI, Adriana  
Dra. TEJERINA, Emilse Rosalía  
Dra. SANZ, Susana Paola  
Observador Estudiantil:  
LISSA Jonatan Nahuel -DNI N° 37.975.408

JURADOS SUPLENTE

Dra. REVIDATTI, María Antonia Susana  
Dr. SANTINÓN, Juan José  
MV. ACUÑA, María Belén  
Observador Estudiantil:  
FERREYRA José Ignacio - DNI N° 37.182.928

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LEANDRO DANIEL MARTIN GARCIA  
Secretario Académico

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA  
Decana

## Hoja de firmas